003499

DECRETO N° _____ /

PADRE LAS CASAS, 14 DIC. 2011

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 2829 de fecha 23 de diciembre del año 2010, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2011.

2.- La Resolución Exenta N° 786 de fecha 30 de Agosto de 2011, de la Secretaria Regional Ministerial de Planificación.

3.- Ord N° 0719 de fecha 06 de septiembre de 2011, resolución y Convenio de transferencia "Actualización de Ficha Protección Social"

4.- El Reglamento Municipal N° 26 de fecha 27 de diciembre de 2005, de contrataciones, adquisiciones y concesiones de la Municipalidad de Padre Las Casas.

5.- La solicitud de pedido N° 141, de fecha 04 de Abril de 2011 por el "Servicio de Arriendo de Movilización, para el Programa Fondo de Apoyo al Fortalecimiento de la Gestión Municipal en Primera Infancia, Chile Crece Contigo del Ministerio de Planificación"

6.- Los Términos Técnicos Administrativos de Referencia denominados "Servicio de Arriendo de Movilización, para el Programa Actualización de Ficha Protección Social del Ministerio de Planificación"

7.- La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.

8.- La Circular N° 4 del 20 de enero de 2003, Instructivo sobre transparencia en las Contrataciones Publicas.

9.- Decreto Supremo N° 826 del 10 de octubre de 2002, que complementa la regulación para el Sistema Publico de Compras y Contrataciones.

10.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

89741

CONSIDERANDO:

1.- Que, de acuerdo al convenio de transferencia "Actualización de Ficha Protección Social" se debe llevar a cabo el Servicio de Arriendo de Movilización.

DECRETO:

1.-Apruébese, en todas sus partes los Términos Técnicos de Referencia denominados "Servicio de Arriendo de Movilización, para el Programa Actualización de Ficha Protección Social del Ministerio de Planificación"

2.-Considérese, los presentes Términos Técnicos Administrativos de Referencia como parte integrante del presente Decreto.

3.- Nómbrese, como Supervisor de la presente adquisición a don Manuel Cuevas Garrido.

4.- Impútese, el gasto que origine el presente decreto a la cuenta 114.05 "Aplicación de Fondos en Administración", del Plan de cuentas Municipal, con cargo a la Resolución Exenta N° 786 de fecha 30 de Agosto de 2011, de la Secretaria Regional Ministerial de Planificación.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL PADRE LAS CASAS

LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD ALCALDIA PADRE LAS CASAS

JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE

MCG/mbf

Distribución:
- Dideco
- Adq. Dideco
- Administración y Finanzas
- Contabilidad
- Adquisiciones
- Oficina de Partes.

Municipalidad
Padre Las Casas

TERMINOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE MOVILIZACIÓN PROGRAMA FICHA PROTECCIÓN SOCIAL "ACTUALIZACION DE FICHA PROTECCION SOCIAL MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS"

1.- GENERALIDADES:

Objetivo: Arrendar servicio de movilización para programa "Actualización de Ficha Protección Social", Comuna Padre Las Casas.
Presupuesto estimado: El monto disponible es de $ 3.200.000.- (Tres millones doscientos mil pesos) distribuidos de la siguiente manera:

- **$ 3.200.000 para servicio de arriendo de vehículo para la ejecución de "Actualización de Ficha Protección Social", , por un periodo de cuatro meses.**

Criterios de evaluación: Los criterios de evaluación son:

- Oferta económica.
- Experiencia en trabajo en el área urbano y rural de la comuna.
- Cumplimiento en la exigencia de antecedentes del vehículo y conductor.

Los proponentes deberán postular a través del Portal Mercado de acuerdo a los procesos correspondientes. El arriendo del servicio se realizará mediante emisión de orden de compra a través del Portal Mercado Público. El valor del arriendo será cancelado en moneda nacional, en forma mensual con estados de avance debidamente autorizadas por el supervisor del contrato y factura correspondiente.

La presente propuesta tiene por objeto el arriendo del servicio de movilización por un periodo de cuatro meses comprendidos entre el 02 de enero de 2012 al 30 de Marzo 2012., pudiéndose extender hasta el mes siguiente.

2.- CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO A ARRENDAR:

ART. 11.- SERVICIO A arrendar
Se contratará el Servicio de Transporte de un vehículo, 4 x 4, de lunes a viernes de 08:30 a 18:00 horas y sábados de 08:30 a 13:00, con un recorrido aproximado de 2000 kilómetros. Este arriendo deberá incluir los servicios de un conductor y la disposición de combustible para el vehículo.
Sin perjuicio de lo anterior, y en casos eventuales en los que se requiera la disponibilidad del vehículo fuera de los días y horas mencionadas, se realizará la devolución en tiempo libre durante días hábiles y en forma proporcional a estas horas trabajadas. Para el caso de requerimiento del servicio en días feriados o festivos, la devolución de tiempo equivaldrá a 1.5 veces al tiempo en jornada de lunes a viernes. Los recorridos serán a sectores Urbano y Rural, de la comuna.
De lo anterior quedará registro en el libro de asistencia del servicio.

El servicio debe estar siempre disponible en los horarios convenidos. En caso de sufrir algún inconveniente el vehículo titular o su conductor, el prestador de servicio deberá disponer de manera inmediata de otro vehículo de similares características u otro conductor según sea el caso.

ADJUDICACIÓN.-

La Municipalidad adjudicará la propuesta en forma total o parcial, de acuerdo a los intereses de la municipalidad, su disponibilidad presupuestaria y la economicidad administrativa, utilizando para ello los siguientes criterios:
a.- Precio 80%

b.- Año de fabricación del vehiculo 20%
La ponderación por rango será la siguiente:
Año 2006 * 2007 = 4 ptos
2008 * 2009 = 7 ptos
2010 o más = 10 ptos

El servicio exige que el vehículo, deba cumplir con la siguiente documentación:

- Permiso de Circulación al día.
- Revisión Técnica y control de gases aprobada
- Inscripción en el Registro Nacional de vehículos motorizados del Servicio de Registro Civil e Identificación, vigente al momento de la propuesta.

- El vehículo no debe estar afecto a ningún gravamen, embargo y/o prohibición, ya sea judicial, convencional o legal.
- seguro a todo evento
- El vehículo debe ser del año 2005 o superior.

El conductor del vehículo deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Licencia de Conducir Clase A1 (Ley N°18.290), ó A2 (Ley N°19.495), ó A3. La licencia deberá estar al día.
- Antigüedad mínima de la licencia de conducir de a lo menos 3 años.
- Poseer teléfono móvil.

Para el caso del Conductor de Reemplazo deberá cumplir idénticos requisitos.
Todos los costos involucrados en la entrega del servicio serán de cargo del Prestador, tales como: seguros, mantención del vehículo, combustible, remuneración del conductor y otros costos incidentales propios de la operación.

MANUEL CULVAS GARRIDO
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

MCG/